

FORMOSA, 8 DE FEBRERO DE 2007

VISTO:

El Expte. N° 12193 – L - 2006, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que a fs. 18 la Comisión de Asuntos Técnicos y Jurídicos bajo el Dictamen N° 22/07, considera que se han cumplimentado en su totalidad los requisitos para concederse la inscripción solicitada por el contribuyente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

"LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A."

Domicilio: Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 957 – C.P. (S2000CCE) – ROSARIO

C.U.I.T. N°: 30-50003462-5

Agente de Retención N° 180

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 02/ 01/2007. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 007/2007 /

|  |
|--|
| <p>C.P. SERGIO RIOS<br/>DIRECTOR<br/>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</p> |
|--|